Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00413/2023
Pieza Administrativa E Nro. 85552- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 19/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/12/2023 12:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial N°1015 art. 18 K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación Directa-Adjudicación Simple conforme a lo establecido:
Leyes Provinciales N° 1015-Artículo 18° inc. K) N° 1465 Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 Resoluciones OPC N° 202/20 Anexo I y IV, y N° 58/21.
Informe DPRP-ME N° 3027/
Forman parte de la presente solicitud de Cotización Anexo I y II-Modelo de Contrato de Locación

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 427 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Diagnostico por imagenes. Pesos**			
>>	Actividad a cumplir: Realizara 20 estudios por día (total 40 estudios aproximadamente) y además: Ecografías de partes blandas. Ecografías a pacientes ambulatorios en general. La asignación de las tareas estará a cargo de la Directora de Especialidades Ambulatorias del Centro Asistencial Tolhuin ACUÑA, María Belén. Carga Horaria: La modalidad de prestación de servicios comprenderá una jornada laboral de ocho (8) horas un (1) viernes y un (1) sábado, con una carga horaria de dieciséis (16) horas mensuales y/o a requerimiento de la Dirección de Especialidades Ambulatorias del C.A.T. ACUÑA, Belén Asimismo.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00413/2023
Pieza Administrativa E Nro. 85552- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 19/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/12/2023 12:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial N°1015 art. 18 K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación Directa-Adjudicación Simple conforme a lo establecido:
Leyes Provinciales N° 1015-Artículo 18° inc. K) N° 1465 Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 Resoluciones OPC N° 202/20 Anexo I y IV, y N° 58/21.
Informe DPRP-ME N° 3027/
Forman parte de la presente solicitud de Cotización Anexo I y II-Modelo de Contrato de Locación

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 427 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio
Plazo de Entrega:	Según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	San Martín N° 15 3° Piso -9410-Ushuaia-TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 15 3° Piso -9410-Ushuaia-TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 15 3° Piso -9410-Ushuaia-TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	Según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio Doce Meses
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA N°413/2023

(Expediente Electrónico Nº MS-E-85552/2023)

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud,** invita a la presentación de oferta para la contratación de UN (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, destinado a brindar servicios en el Centro Asistencial Tolhuin (CAT) dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales. Al respecto se hace constar que la contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y emisión de la Orden de Compra pertinente, en el marco de las Leyes Provinciales Nº 1015 - Artículo - 18° - Inciso k) y N° 1465; Decreto Provincial N° 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 y su modificatorio N° 565/23; Resoluciones O.P.C. 202/2020 - Anexo I y Nº 58/21. En cuanto a la Re-determinación de Precios se procederá conforme a lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 Ley Provincial N° 1015 y cuya operatividad se encuentra postulada por la Dirección Provincial de Re-determinación de Precios en su Informe DPRP-ME N°3027/2023 y de acuerdo a los Términos y Condiciones Particulares que se indican a continuación:

Definición del Perfil: Ser médico con especialidad en Diagnóstico por imágenes. Poseer experiencia en la especialidad en Centros Médicos con atención al paciente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA:

1. Copia de D.N.I.

2. Copia Certificada del Título Profesional.

3. Copia de Título de Especialidades o capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación.

4. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.

5. Matricula Profesional emitida por la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

6. Póliza de Accidentes Personales y constancia de último pago en vigencia.

7. Póliza de Mala Praxis y constancia de último pago en vigencia.

///…2

M.S.
AW

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2…///

8. Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Nacional), en su defecto Constancia de Certificado en Trámite.

9. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.

10. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).

11. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.

12. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F

13. Constancia de C.B.U.

14. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).

15. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considera necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones –D.G.A.J.S., dependiente de la Secretaria de Coordinación.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

///…3

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S

M.S.
AW

3…///

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente……., D.N.I. N°……., en mi carácter de Titular ……., ……. vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa N° 430/2023, llevada adelante mediante expediente electrónico N° MS-E-85552/23 del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, es……de la ciudad de……., provincia de …….

Por otro lado, constituyo como Correo Electornico……@……., en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

///…4

M.S.
AW

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

4…///

ANEXO II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 413/2023

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

(Expediente Electrónico Nº MS-E-85552/2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el [.....] D.N.I. N° [.....], constituyendo domicilio legal en calle [.....] en adelante denominada "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete, por medio de la presente, a prestar los servicios de Diagnósticos por Imágenes, a emplear sus conocimientos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte del Director/a de Especialidades Ambulatorias del Centro Asistencial Tolhuin, o como se designe en un futuro, a realizar las siguientes tareas: Atención en consultorio, realización de ecografías de partes blandas, realización de ecografías a pacientes ambulatorios.

La modalidad de horario de trabajo será de DIECISEIS (16) HORAS MENSUALES, distribuidas en DOS (2) días al mes, correspondiendo a UN (1) DÍA VIERNES y UN (1) DÍA SÁBADO, siendo la franja horaria de 08:00 a 16:00 horas cada día, debiendo realizar hasta un máximo de CUARENTA (40) estudios por mes.

Sin perjuicio de las tareas asignadas por el área responsable, se hace constar que las mismas podrán sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los

///…5

M.S.
AW

5…///

mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL CONTRATADO** de las modificaciones estimadas. - - -

6…///

El monto total contratado asciende a la suma total de **PESOS [.....]**. Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a re-determinar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentra vigente al efecto. - - - - -

CLÁUSULA CUARTA: **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA, EL CONTRATADO** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL CONTRATADO** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. - - - -

7…///

LA PROVINCIA, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL CONTRATADO** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL CONTRATADO** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL CONTRATADO** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA : El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Enero del 2024 y por el término de DOCE (12) meses, pudiendo ser prorrogado, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: La Dirección del Centro Asistencial Tolhuin (CAT) como área requirente solicitará re-determinar los precios aquí pactados. Se procederá conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/2020- Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015 y/o instrumento que reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- Factor SERVICIOS PERSONALES: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es la Masa Salarial del Escalafón Húmedo del Estado provincial. La incidencia de este factor en el precio final es de 95%.
- Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: responde al cúmulo de componentes que proporcionan

M.S.
AW

…8///

una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 3%.

- Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 2 p.p.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}95 * \left(\frac{Masa\ Salarial_1}{Masa\ Salarial_0} - 1\right) + 0{,}03 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}02 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes posterior a la celebración del contrato y el mes de solicitud de re-determinación respectivamente. -

CLÁUSULA NOVENA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es intuito personae, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL CONTRATADO** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL CONTRATADO**, en su carácter de profesional independiente. - - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

10…///

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
AW

Ulises M. I. Caniz
Director General de
Asuntos Jurídicos en Sal
M.S